



MENDOZA, 14 de diciembre de 2020

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 5128/20 caratulado: "S/ Presentación lista de estudiantes que deben acreditar "Orquesta de Música Popular 2019" - FAD. "

CONSIDERANDO:

Que el Taller "Orquesta de Música Popular" durante el ciclo lectivo 2019 tuvo una carga horaria total de 96 horas, las que pueden ser acreditadas como materia optativa o su equivalente en horas, de acuerdo a lo establecido en el punto 13 - Acreditación, del Anexo Único de la resolución N° 253/18-C.D.

Que la dicha actividad fue aprobada por estudiantes de las Carreras Musicales de Movilidad Estudiantil, según lo informado por el Prof. Octavio José SÁNCHEZ.

El informe positivo de la Dirección de Carreras Musicales y de Secretaría Académica.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar el Taller "**Orquesta de Música Popular-AÑO 2019**" con una carga horaria de NOVENTA Y SEIS (96) horas, como Materia Optativa o su equivalente en horas, a los estudiantes de las Carreras Musicales y de Movilidad Estudiantil que aprobaron el mismo y que se mencionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARRERA	Acredita como: "materia optativa o su equivalente en horas"
Abarzúa Sagarraga, Carlos Iñaki	41659650	Lic. en FLAUTA	96 horas reloj
Balderramo, Ana Paula	42210131	Lic. en Música Popular (VIENTOS)	96 horas reloj
Camargo, Yanina Belén	28005339	Lic. en Música Popular (CANTO)	96 horas reloj
Castro, Diego Leonel	38759634	Lic. en COMPOSICIÓN	96 horas reloj
Cerutti, Sabina	40806701	Lic. en FLAUTA	96 horas reloj
Colom, Agustin	39676532	Lic. en Música Popular (GUITARRA)	96 horas reloj
Díaz Spinello, Joel	40465353	Lic. en Música Popular (PERCUSIÓN)	96 horas reloj
Diblasí, Giuliano	40725183	Lic. en VIOLONCELLO	96 horas reloj
Fernández, Andrés	39842709	Lic. en Música Popular (PERCUSIÓN)	96 horas reloj
Garro, Facundo Martín	32130395	Lic. en Música Popular (GUITARRA)	96 horas reloj
González, Germán Darío	29834629	Lic. en Música Popular (GUITARRA)	96 horas reloj
Jofré, Victoria	38187327	Lic. en Música Popular (CANTO)	96 horas reloj
López Martínez, Catalina	95570748	Lic. en VIOLÍN	96 horas reloj
Lucentini, Enzo	41113391	Lic. en Música Popular (VIENTOS)	96 horas reloj
Lucero, Daniel	31855235	Lic. en TROMBÓN	96 horas reloj
Maza, Franco	39382838	Lic. en Música Popular (PERCUSIÓN)	96 horas reloj
Morales, Martín	32019511	Lic. en Música Popular (GUITARRA)	96 horas reloj

Resol.n° 375

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

PROF. ESP. MARIELA MELLÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



2.-

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARRERA	Acredita como: "materia optativa o su equivalente en horas"
Moscetta Rubio, Luca	41367641	Lic. en Música Popular (TECLADOS)	96 horas reloj
Obrador Purpora, Mailén Paula	34627324	Lic. en Música Popular (CANTO)	96 horas reloj
Olguín Piccolo, Pedro	40002646	Lic. en PERCUSIÓN	96 horas reloj
Ortega, Mariano	35879940	Lic. en TROMPETA	96 horas reloj
Palermo Chirino, Lucila	42167024	Lic. en Música Popular (VIENTOS)	96 horas reloj
Ponce Villegas, Facundo	41271424	Lic. en Música Popular (GUITARRA)	96 horas reloj
Reyes, Facundo Leonardo	37857076	Lic. en Música Popular (TECLADOS)	96 horas reloj
Rosales, Florencia	41417522	Lic. en Música Popular (VIENTOS)	96 horas reloj
Salcedo, Facundo	41444100	Lic. en Música Popular (GUITARRA)	96 horas reloj
Siracusa, Nahuel	40003547	Profesor de Grado Universitario en Música	96 horas reloj
Tapia, Carlos	19323821	Lic. en Música Popular (GUITARRA)	96 horas reloj

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 4^{to}. considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 375

lo


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO